

Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas

N° 003 -2019-INVERMET-OAF

Lima, 27 de Agosto de 2019

VISTOS:

El Informe N° 482-2019-INVERMET-OAF-AL de fecha 26 de agosto de 2019, emitido por la Coordinadora de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, así como las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0374 y 0400 y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 002-2019, suscritas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, respecto a la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones del Estado, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución N° 004-2019-INVERMET-SGP de fecha 18 de enero de 2019, la Secretaría General Permanente aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, correspondiente al año 2019, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 001-2019-INVERMET-OAF de fecha 05 de junio de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del INVERMET correspondiente al año 2019;

Que, mediante Memorándum N° 112-2019-INVERMET-OPP de fecha 31 de julio de 2019, la Oficina Planificación y Presupuesto —en coordinación con la Gerencia de Proyectos— solicita la "Adquisición de dos (2) plotters multifuncionales para la Gerencia de Proyectos", adjuntando para ello las respectivas especificaciones técnicas; requerimiento que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0374, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se gestione la correspondiente contratación a través del Catálogo de Acuerdo Marco, con un valor estimado de S/ 128,000.00 (Ciento veintiocho mil con 00/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número **27**.

Que, mediante Informe N° 471-2019-INVERMET-OAF-AL de fecha 20 de agosto de 2019, la Coordinadora de Logística solicita la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET", adjuntando para ello los respectivos términos de referencia; requerimiento que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0400 y Constancia de Previsión Presupuestal N° 002-2019, emitidos por la Oficina de Presupuesto y Planificación, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que convoque el correspondiente procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor estimado de S/ 245,274.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro con 00/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número **28**.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el Año Fiscal 2019, para incluir los siguientes procedimientos de selección:

1. Contratación mediante Catálogo de Acuerdo Marco para la "Adquisición de dos (2) plotters multifuncionales para la Gerencia de Proyectos".
2. Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET".

Artículo Segundo.- Publicación

Disponer que la Coordinadora de Logística realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente resolución y de su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal de Transparencia del INVERMET.

Artículo Tercero.- Notificación

Notifíquese para su conocimiento y fines correspondientes a la Secretaría General Permanente y la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET
CPC. ANALI SABEL VÁSQUEZ MOTTA
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2019
 E) RUC : 20164503080

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 0022002-FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES
 C) SIGLAS : INVERMET
 D) UNIDAD EJECUTORA : 500285
 F) PLIEGO : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN N° 003-2019-INVERMET-0AF

Para generar el archivo XML para el SEAC En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD QUE COMPRA O SELECCIONA DE LA EMPRESA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTECEDENTE	DESCRIP. ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesaria conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIPO DE MONEDA	TIPO CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA LICITACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST				
27	1.- Único	0.- Por la Entidad		3.- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1.- BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE DOS (02) PLÓTTERS MULTIFUNCIONAL PASA 11" RESERVA DE PROYECTOS DEL FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET	4821210700070525	40 - Unidad	2,00	1.- Soles		128.000,00	15	01	01	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	Área de Logística	0 - SI
28	1.- Único	0.- Por la Entidad		1.- Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2.- SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET	8210150100084854	36 - Servicio	1,00	1.- Soles		245.274,00	15	01	01	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	Área de Logística	0 - SI

